AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT.: 900.500.018-2
13 ENE. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogota, D.C. - Colombia

472
Entregando lo mejor de los colombianos

PLANILLA DEVOLUCION CORRESPONDENCIA

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	13/01/2014	20132120367421	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
2	13/01/2014	20132120367191	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
3	13/01/2014	20132120364781	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
4	13/01/2014	20132120303081	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RECLAMADO	
5	13/01/2014	20132120303021	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RECLAMADO	
6	13/01/2014	20132120357801	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
7	13/01/2014	20132120362961	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
8	13/01/2014	20132120362811	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
10	13/01/2014	20132000366061	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
11	13/01/2014	20132120367611	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
12	13/01/2014	20132120363081	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
16	13/01/2014	20132120359481	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
18	13/01/2014	20132120369521	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
20	13/01/2014	20132000359341	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
22	13/01/2014	20132120370151	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DIRECCION ERRADA	
23	13/01/2014	20132120369501	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
24	13/01/2014	20132120363711	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
27	13/01/2014	20132120363771	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
28	13/01/2014	20132120359121	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
29	13/01/2014	20132120357581	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO EXISTE NUMERO	
33	13/01/2014	20132120355521	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
34	13/01/2014	20132120354721	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
35	13/01/2014	20132120354741	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
36	13/01/2014	20132120355571	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
37	13/01/2014	20132120354711	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	

38	13/01/2014	20132120355591	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
39	13/01/2014	20132120355541	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	NO RESIDE	
40	13/01/2014	20132000364411	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	DESCONOCIDO	
46	13/01/2014	20132120364061	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
47	13/01/2014	20132120362951	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
50	13/01/2014	20132120363621	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	
51	13/01/2014	20132120363211	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	CERRADO 2 VEZ	

Recibi
Diana M Galarza M
Enero 14 de 2014

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
NIT.: 900.500.018-2
13 ENE. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogota, D.C. - Colombia

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120367421

Bogotá D.C.

Doctor(a):
NELSON MERISALDE VANEGAS
Apoderado(a)
GLORIA ESPERANZA VILLANUEVA
INVERSIONES VISANA Y CIA S EN C.S.
CALLE 116 N? 29-15
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EIP-081,** se ha proferido la Resolución **NUMERO 005474 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION N? 003718 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE N? EIP-081 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró:Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 27-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120367421
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG031079425CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NELSON MERISALDE

Dirección:
CLL 116 No 29 -15

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
02/01/2014 15:50:24

472 ☐ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA 7 MES 1 AÑO 14
- Hora 1:43
- Nombre legible del distribuidor Dorian Dorado
- C.C. 79.595.619
- Sector 625
- Centro de Distribución NORTE
- Observaciones NO HAY CRA 29

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120367191

BOGOTÁ, 27-12-2013

Señores:
MARCOS EULISES ZAPATA VILLEGAS
DIEGO HERNANDO LOPEZ SILVA
CARRERA 17 N? 7-51
Florida - Valle del cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NIE-09331**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005467 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION N? 001204 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE N? NIE-09331 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 27-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120367191
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN115584442C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARCOS ULISES ZAPATA

Dirección:
CR 17 No 7 -51

Ciudad:
FLORIDA_VALLE DEL CAUC/

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmision:
02/01/2014 15:51:23

472 » ☐ **DEVOLUCIOI**
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4 72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha 070114
- Hora
- Nombre legible del distribuidor Rafael M.
- C.C. 16882418
- Sector KD
- Centro de Distribución Florida 2
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120364781

Bogotá D.C.

Señor (a):
GEOLOGIA 3D EU
CARRERA 69 N? 2A-19
Cali - Valle del cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JKC-15371**, se ha proferido la Resolución **005433 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración: 26-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120364781
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030961347CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
GEOLOGIA 3D EU

Dirección:
CR 69 No 2A -19

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmision:
30/12/2013 16:03:06

472 ☒ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- [X] Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha 01/01/14 (D/A M/E A/O)
- Hora
- Nombre legible del distribuidor ERVIN OSMAN
- C.C. C.C. 94.532.733
- Sector 493
- Centro de Distribución UNICENTRO
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO (D/A M/E A/O)
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120303081

Bogotá D.C.

Señores:
ISIDRO RODRIGUEZ CHAPARRO
YONSON MESA MERCHAN
MYRIAM MERCHAN RODRIGUEZ
VEREDA OMBACHITA
SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODA-09421**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004584 DE 22 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **-SE RECHAZA, SE ARCHIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL N? ODA-09421 -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 31-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120303081
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - CAN BOGOTA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGCTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG024965605CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SIDRO RODRIGUEZ CANACHO

Dirección:
'EREDA OMBACHTA

Ciudad:
OGAMOSO_BOYACA

epartamento:
OYACA

echa:
/11/2013 00:21:32

☐ DEVOLUCION

72 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4/72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

X

Intento de entrega No. 1

- Fecha 12 12 13
- Hora
- Nombre legible del distribuidor Leonor Perez.
- C.C. 52.317.293
- Sector L.C.
- Centro de Distribución Sog.
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120303021

Bogotá D.C.

Señores:
ISIDRO RODRIGUEZ CHAPARRO
YONSON MESA MERCHAN
MYRIAM MERCHAN RODRIGUEZ
VEREDA BUENA VISTA VIA MORCA
SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODA-09421**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004584 DE 22 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RECHAZA, SE ARCHIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL N? ODA-09421 -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 31-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120303021
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - CAN BOGOTA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG024965588C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ISIDRO RODRIGUEZ CAMACHO

Dirección:
VEREDA BUENA VISTA VIA MORCA

Ciudad:
SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:
BOYACA

Fecha:
06/11/2013 00:21:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

VEREDA BUENA VISTA VIA MORCA

Sticker de Devolución

4/72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 9/2/13	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Leonardo Perez	Nombre legible del distribuidor
C.C. 52.317.293	C.C.
Sector C.C.	Sector
Centro de Distribución Bog.	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120357801

Bogotá D.C.

Señor (a):
JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA
GLADYS MERY MARTIN BERNAL
JOSE ERNESTO MARTIN BERNAL
PEDRO ANTONIO RAMIREZ BERMUDEZ
RODOLFO GUEVARA LOPES
CARLOS ERNESTO LOPEZ PIÑEROS
IVAN MAURICIO VEGA MOJICA
CALLE 19 No 16-65
Duitama - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFJ-14201**, se ha proferido la Resolución **005313 DE 12 DE DICIEMBRED E 2013**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE ARCHIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN LA SOLICITUD DE MINERA TRADICIONAL -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero ,** ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.
Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 20-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120357801
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Aviso de llegada

4-72

1487123

DI | TR | SECTOR

Primera Gestión

Devuelto | 27 | 12 | 13 | HORA | a.m. | p.m. | 9603045290580

Remitente: Agencia Nal de Alivios Bogotá

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

Juan R Aguirre

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega | 30 | 12 | 13

Segunda Gestión

Reclamar de 5 a 6 p.m. Cra 15 #1709

Devuelto | 30 | 12 | 13 | HORA | a.m. | p.m.

Nombre del Distribuidor: Manuel

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 27/12/13.	Fecha 30 DIC 2013.
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. Manuel Alvarez CC 7433704	C.C. Manuel Alvarez CC 7433704
Sector 470	Sector 470
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030452905CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JUAN RICARDO LEGIZAMON

Dirección:
CLL 19 No 16 -65

Ciudad:
DUITAMA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
23/12/2013 16:06:14

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120362961

Bogotá D.C.

Señor(A) :
JAVIER ALFONSO ROMERO ESTUPI?AN
CALLE 42A SUR No 19-30
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JLC-16011**, se ha proferido la Resolución **005478 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL REPOSCION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Anexos:
Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 26-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120362961
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030961262CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAVIER ALFONSO ROMERO

Dirección:
CLL 42A SUR No 19 -30

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
30/12/2013 16:03:06

472 » ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4 » 72 | Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha 09 01 14
- Hora 12:10
- Nombre legible del distribuidor 1 FEXCONES
- C.C. 80812882
- Sector
- Centro de Distribución SVZ
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120362811

BOGOTÁ, 26-12-2013
Señores:
LEIMAR DELGADILLO PE?A
ALAIN FABIAN DELGADILLO
NUBIA STELA DELGADILLO
EWIN IVAN DELGADILLO
SANDRA MILENA DELGADILLO
OFELIA AVILA LANCHEROS
CALLE 29 SUR N? 121-36
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODO-11511**, se ha proferido la Resolución **005471 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCION NO 003669 DE AGOSTO DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE -** , que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Proyectó:MARCELA ORTIZ
Revisó:
Fecha de elaboración: 26-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120362811
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030961687CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LEIMAR DELGADDILLO PEÑ

Dirección:
CLL 29SUR No 121 -36

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
30/12/2013 16:03:06

472 » ☑ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO 31 DIC 2013
- Hora
- Nombre legible del distribuidor Rodrigo Salguero M.
- C.C.
- Sector 17 GE
- Centro de Distribución 603
- Observaciones SUR No Existe C. 29

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora 1200
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones 21-36 SUR

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132000366061

Bogotá D.C., 26-12-2013

SEÑORES:
HERNANDO REYES GARCIA
JAIME ARCILA MARQUEZ
HUGO ALBERTO MARIN JIMENEZ
JOSE ANIBAL DUQUE RIVERA
NELLY ROJAS PEREZ cra 68k No. 39B-09 SUR
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LI9-11111**, se ha proferido **AUTO GLM No. 309**, que será notificado por **ESTADO 153** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Alexandra Cárdenas C.
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 26-12-2013
Número de radicado que responde: 20132000366061
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG031079938CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HERNANDO REYES GARCIA

Dirección:
CR 68 K No 39B - 09 SUR

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
02/01/2014 15:50:24

472 ☐DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside
- OTROS
- Cerrado
- Apartado Clausurado
- No Existe Numero
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: 03/01/14
- Hora: 2:40
- Nombre legible del distribuidor
- c.c.: Juan Carlos Potes
- Firma
- Centro de Distribución: C.C. 80.005.032
- Observaciones: 996 3 PISOS FACHADA ROJO / BLANCO PUERTA NEGRA

Intento de entrega No. 2

- Fecha: 04 ENE 2014
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- c.c.: Diego Castañeda
- Firma
- Centro de Distribución: C.C. 1.015.847
- Observaciones: 610 Rojo / Fachada Rojo

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120367611

Bogotá D.C.

Señores:
GUSTAVO QUINTERO CHAVEZ
NELSON FERNANDO QUINTERO CHAVEZ
JHON VASQUEZ CASALLAS
JUA N CARLOS VASQUEZ CASALLAS
TRANSVERSAL 78 N BIS N? 50-66 SUR
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFC-10581**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005475 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL N? NFC-10581 PARA TRES (3) SOLICITANTES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:Olga Lucia Ramirez Reyes
Reviso: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 27-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120367611
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha 3 / 14
- Hora 3-30
- Nombre legible del distribuidor: Andrés Robayo
- C.C. 1.024.468.823
- Sector: 911
- Centro de Distribución: SUR
- Observaciones: 3 P.D.V. Ofa Duraida

Intento de entrega No. 2

- Fecha 9 / 14
- Hora Pm
- Nombre legible del distribuidor: Jhon Carrillo
- C.C. 80.215.737
- Sector: 504
- Centro de Distribución: 2
- Observaciones: 1575646

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG031079306CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
GUSTAVO QUINTERO

Dirección:
TRANS 78 N BIS No 50 -66

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
02/01/2014 15:50:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120363081

Bogotá D.C.

Señor(A) :
MARIO HELI ROMERO
CARRERA 69 A No 55-25 SUR
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JLC-16011**, se ha proferido la Resolución **005478 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL REPOSCION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Anexos:
Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 26-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120363081
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030961571CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MARIO HELI ROMERO

Dirección:
CR 69 A No 55 -25 SUR

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
30/12/2013 16:03:06

472 ☐ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 07 ENE 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora 1055	Hora
Nombre legible del distribuidor Wilson Rodríguez B.	Nombre legible del distribuidor
C.C. C.C. 79.989.887	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución Sur	Centro de Distribución
Observaciones No hay Numeros Impares	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120359481

Bogotá D.C.

Señor (a):
IVAN MAURICIO VEGA MOJICA
CRA 37 No 7-108
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NES-16501**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005312 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RECHAZA, SE ARCHIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL N? NES-16501 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 20-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120359481
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030801402CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
IVAN MAURICIO VEGA

Dirección:
CR 37 No 7 -108

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
27/12/2013 16:06:49

472 ☐ **DEVOLUCION DESTINATARIO**

Sticker de Devolución

4/72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- X No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sección
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sección
- Centro de Distribución
- Observaciones

Edwin Soler
CC 80 172 812
8
SECTOR 594
REGIONAL
20 DIC 2015

NO HAY P/X MAS CON 3 DIGITOS

EN BOGOTÁ

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120369521

(Bogotá), 30-12-2013

Señor (es):
JUAN GUILLERMO RIVERA VILLEGAS
CARRERA 61B No. 49-19 Barrio Monteverde
Medelli-Antioquia

Ref: PLACA OC1-09011, SOLICITO CERTIFICACION DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE SOLICITUD DE LEGALIZACION, A NOMBRE DE ADIER LEON PEREZ

Se da respuesta en los siguientes términos:

Cordial Saludo,

Con la presente adjunto los certificados de estado de trámite solicitados bajo los radicados No. 20139020065592-20139020065582 de los expedientes OC1-09011-OBD-14461, respectivamente

Anexo lo enunciado en dos folios.

Ahora bien respecto a la solicitud de estado de tramite OD4-4101, consultado el Sistema de Información empleado por esta entidad bajo este número de placa no registra trámite alguno, en consecuencia es necesario que usted aclare esta información para así atender su solicitud dentro del término establecido para tal fin.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para usted y estamos dispuestos a atender cada uno de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias: 2 folios

Proyectó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 30-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120369521
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )
Archivado en:

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, se constató que el día trece (13) de febrero de dos mil trece (2013), los señores **JORGE ALBERTO RIVERA VILLEGAS, ALCIDES RAUL GOMEZ DE LUQUE Y JUAN GUILLERMO RIVERA VILLEGAS**, presentaron una **SOLICITUD DE LEGALIZACION PARA LA EXPLOTACION MINERA** de **DEMAS CONCESIBLES, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, en un area ubicada en jurisdicción del municipio de **BARRANCAS**, departamento de la **GUAJIRA**, la cual fue radicada con el Nº **OBD-1446**. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010.

Es del caso aclarar que el parágrafo del artículo 14 del Decreto 0933 de 2013, por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minera tradicional, dispone que desde la presentación de la solicitud y hasta tanto la Autoridad Minera competente no resuelva de fondo el trámite, no habrá lugar a proceder a la aplicación de las medida previstas en los artículos 161 y 306 de la Ley 685 de 2001, ni a proseguirles las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de la misma Ley, **sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias de carácter ambiental, así como las relacionadas con la seguridad minera,** la explotación y comercialización de minerales, se realizara conforme a las leyes vigentes que regulen la materia.

La anterior prerrogativa, **no procede respecto de las decisiones administrativas que se encuentran en firme adoptadas dentro de los procesos de amparos administrativos.**

De otra parte el Decreto 2235 de 2012, reglamentarios del artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo , establece la destrucción de maquinaria pesada y sus partes utilizada en actividades de exploración y explotación, sin título minero inscrito en Registro Minero Nacional y licencia ambiental. Definiendo como maquinaria pesada: Dragas, retroexcavadoras, buldócer y demás equipos mecánicos utilizados en el arranque de minerales, con similares características técnicas.

A la fecha el expediente se encuentra en el **GRUPO DE LEGALIZACION** de la Agencia Nacional de Minería, para **EVALUACION TECNICA.**

La presente Certificación se expide a petición del señor **JUAN GUILLERMO RIVERA VILLEGAS**, en calidad de **SOLICITANTE**, y sirve como prueba ante las autoridades y tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Copia Expediente
Gema Rojas Lozano

CERT-VCTGIAM-3688

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, se constató que el día primero (1°) de marzo de dos mil trece (2013), los señores **ADIER LEON PEREZ AGUDELO, ALFONSO MANUEL MOLINA FERNANDEZ Y MARIA LUZ CERCHAR DE PONCE**, presentaron una **SOLICITUD DE LEGALIZACION PARA LA EXPLOTACION MINERA** de **DEMAS CONCESIBLES, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, en un area ubicada en jurisdicción del municipio de **BARRANCAS**, departamento de la **GUAJIRA**, la cual fue radicada con el Nº **OC1-09011**. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010.

Es del caso aclarar que el parágrafo del artículo 14 del Decreto 0933 de 2013, por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minera tradicional, dispone que desde la presentación de la solicitud y hasta tanto la Autoridad Minera competente no resuelva de fondo el trámite, no habrá lugar a proceder a la aplicación de las medida previstas en los artículos 161 y 306 de la Ley 685 de 2001, ni a proseguirles las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de la misma Ley, **sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias de carácter ambiental, así como las relacionadas con la seguridad minera,** la explotación y comercialización de minerales, se realizara conforme a las leyes vigentes que regulen la materia.

La anterior prerrogativa, **no procede respecto de las decisiones administrativas que se encuentran en firme adoptadas dentro de los procesos de amparos administrativos.**

De otra parte el Decreto 2235 de 2012, reglamentarios del artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo , establece la destrucción de maquinaria pesada y sus partes utilizada en actividades de exploración y explotación, sin título minero inscrito en Registro Minero Nacional y licencia ambiental. Definiendo como maquinaria pesada: Dragas, retroexcavadoras, buldócer y demás equipos mecánicos utilizados en el arranque de minerales, con similares características técnicas.

A la fecha el expediente se encuentra en el **GRUPO DE LEGALIZACION** de la Agencia Nacional de Minería, para **EVALUACION TECNICA.**

La presente Certificación se expide a petición del señor **JUAN GUILLERMO RIVERA VILLEGAS**, en calidad de **TERCERO**, y no sirve como prueba ante las autoridades y tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Copia Expediente
Gema Rojas Lozano

CERT-VCTGIAM-3689

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG031079028CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN GUILLERMO RIVERA

Dirección:
CR 61B No 49 -19 BRR MONTEVIDEO

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmision:
02/01/2014 15:50:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA 7 MES 1 AÑO 14
- Hora
- Nombre legible del distribuidor J. Felipe Garcia F.
- C.C. 98662850
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones No hay Cr 61B con 49

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132000359341

Bogotá D.C., 20-12-2013

SEÑOR:
SADIN JESUS JIMENEZ HERNANDEZ
CLL8B No 65-167 EDF PUERTO SECO
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKC-10121**, se ha proferido **AUTO GLM No. 0434**, que será notificado por **ESTADO No. 152** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Alexandra Cárdenas Cortés
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 20-12-2013
Número de radicado que responde: 20132000359341
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030451777CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SADIN JESUS JIMENEZ

Dirección:
CLL 8B No 65 -167 EDI PUERTO ORIZ

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmision:
23/12/2013 16:06:02

4-72 ☐ **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 27/12/13	Fecha 30/12/13
Hora 17:00	Hora 10:20
Nombre legible del distribuidor Rosario M	Nombre legible del distribuidor Rosario M
C.C. 71215045	C.C. 71215045
Sector 4/94	Sector 3/94
Centro de Distribución Bel	Centro de Distribución Bel
Observaciones Puerto Griz	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120370151

BOGOTÁ, 31-12-2013

Señor (s):
JUAN CARLOS PETRO RAMIREZ
Barrio Los Cerezos Sector Nuevo MNilenio Mz Lote 14
Cartagena-Bolivar

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE PIN – RADICADO 20139110006542

Cordial Saludo,

Acuso recibo de su oficio radicado el pasado 27 de diciembre del año en curso, recibido por este Grupo de Trabajo el pasado 30 de diciembre, a través del cual usted solicita la generación de un PIN para autorización temporal.

Atendiendo su solicitud le informo que le pin fue generado el día 31 de diciembre del año en curso y enviado al correo electrónico suministrado por usted. (juancapetro@hotmail.com)

En consecuencia dicha solicitud fue atendida de conformidad con lo establecido en el articulo 10 No. 6 de la resolución 0206 del 22 de marzo de 2013." Son funciones de este Grupo de Trabajo" Suministrar los números de PIN para la radicación de las autorizaciones temporales y solicitudes legalización y llevar su registro y control correspondiente.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para usted y estamos dispuestos a atender cada uno de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimar nuestro servicio.

Sin otro en particular,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Anexo: 1 folio
Fecha de elaboración: 31-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120370151
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )
Archivado en:

CMC
Catastro Minero Colombiano

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CATASTRO MINERO COLOMBIANO CONTACTENOS [X]

:: QUE ES EL CMC ::
Catastro Minero CMC
:: REPORTES
Formulario Web
Simular Evaluación
Titulos con PTI/PTO
Detallado Títulos
Detallado Solicitudes
:: FUNCIONES COMUNES ::
Expedientes a Cargo
Guardar Documentos
Generar PIN AuTemporal
:: FINANCIERA ::
Asignar PIN Pendiente
Inactivar PIN Devolución
Actualizar Documento
Generación de Reportes

GENERACIÓN PIN - AUTORIZACIÓN TEMPORAL

El PIN ha sido generado satisfactoriamente con No. PIN **10201312311633** y ORDEN **7428** y remitido al correo electrónico ***juancapetro@hotmail.com***. Debe verificarse que el email ha llegado satisfactoriamente al correo electrónico previamente definido.

Ahora el usuario minero debe ingresar a la opción ***'Radique aquí su Propuesta/Solicitud'*** en la dirección: **https://radicador.anm.gov.co/radicador-web/** para proceder a radicar la propuesta

El aplicativo sugerido para radicación de propuestas es **Mozilla Firefox**.

Catastro Minero Colombiano : © Copyright 2013 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. - Colombia - Derechos Reservados

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACiONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:RN115584601
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN CARLOS PETRO

Dirección:
BRR LOS CEREZOS SECTOR
MURILLO MILENIO MZA 1 CTE 1

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

Fecha:
03/01/2014 00:58:47

4 72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Sticker de Devolución

4 72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- X Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 4 / 14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Roberto Izquierdo R.	Nombre legible del distribuidor
C.C. C.C. 73. 578.818	C.C.
Sector DU 525 C/gena	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120369501

Bogotá D.C.

Señores:
JOSE MARTINIANO TOLOZA
OSCAR IVAN LIZCANO GARCIA
CLAUDIA CORREA PARADA
CALLE 34 N? 18-64 OFICINA 301-1
Bucaramanga - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGU-09421**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005418 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE REVOCA DE OFICIO LA RESOLUCION SCT N? 004616 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL EXPEDIENTE N? LGU-09421** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 30-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120369501
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG031079310CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JOSE MARTINIANO TOLOZA

Dirección:
CLL 34 No 18 -64 OFI 301-1

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmision:
02/01/2014 15:50:24

472 » ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

07 ENE 2014

Andres Bejarano

C.C. 93236973

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120363711

BOGOTÁ, 26-12-2013

Señor (a):
ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES
CALLE 35 NO. 28-22
Bucaramanga - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGN-16311**, se ha proferido la Resolución **005426 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No 000039 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:
Copias:
Proyectó:
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración: 26-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120363711
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contacta
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

Diego Salinas R.
CC 1.032.377.347

Diego Salinas R.
CC. 1.032.377.347

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030961510CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ALBENIS JOSE GUEVARA

Dirección:
CLL 35 No 28 -22

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmision:
30/12/2013 16:03:06

472 ☐ **DEVOLUCION DESTINATARIO**

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120363771

BOGOTÁ, 26-12-2013
Señores:
PABLO ENRIQUE SALCEDO MOYA
RAFAEL ALBERTO PAEZ
CALLE 6 No 10A-23
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEA-09422**, se ha proferido la Resolución **005458 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Proyectó:MARCELA ORTIZ
Revisó:
Fecha de elaboración: 26-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120363771
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIO

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030961483CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PABLO ENRIQUE SALCEDO

Dirección:
CLL 6 No 10A - 23

Ciudad:
ZIPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
30/12/2013 16:03:06

472 » ☐ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

460

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora 02 ENE 2011	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector Francisco Rodriguez	Sector
Centro de Distribución CCTT 349 852	Centro de Distribución
Observaciones 460 Reside Apiecur	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120359121

Bogotá D.C.

Señores:
MARCO AURELIO PE?A GOMEZ
GENARO CARRILLO RANGEL
CALLE 8 N? 34A-06
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FLO-116**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005349 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS N? FLO-116 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Reviso: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 20-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120359121
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030801138CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARCO AURELIO PEÑA

Dirección:
CLL 8 No 34A -06

Ciudad:
ZIPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
27/12/2013 16:06:49

472 ☐ **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

- 3 ENE 2014
- OLMER RODRIGUEZ
- 80066455
- 480
- 087460

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120357581

Bogotá D.C.

Señores:
MARDOQUEO RODRIGUEZ MAHECHA
ATT. **GILMA JANETH ZAPATA**
JOSE AODEL ZAPATA VILLALOBOS
CARLOS HERNAN DAZA MORENO
MARIA CLEMENCIA PARDO
SAUL ALFONSO FRACO
PAIOLA ANDREA HENAO
JHJAM MANUEL RINCON
MARIA CLEMENCIA PARDO
CARRERA 8 A No 3-16
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HFC-141**, se ha proferido la Resolución **005393 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 20-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120357581

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030452843CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARDOQUEO RODRIGUEZ

Dirección:
CR 8A No 3 -16

Ciudad:
ZIPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
23/12/2013 16:06:14

472 » ☐ **DEVOLUCION DESTINATARIO**

IN-OP-DI-003-FR-001 /Versión 2

Motivos de Devolución

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- Desconocida
- Dirección Deficiente
- Fallecido
- No Contactado
- No Existe Número
- No Reclamado
- Rehusado
- Cierre Temporal de la Empresa

X

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 27/7/23	Fecha DD MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. 80094645	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad

F-9385

4/72

AP	DD	NE
C1	FA	NR
C2	N1	RE
DE	N2	CT

Observaciones

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120355521

Bogotá D.C.

Señor (a):
CESAR AUGUSTO MENDOZA GUERRA
CLLE 16C #20-99
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10292**, se ha proferido la Resolución **005323 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO D ELA CUAL SE RFESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-12-2013

72

OFICINA UDV

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE

DESCONOCIDO X

NO RESIDE

NO EXISTE EL No

FECHA 31 02 13 480

NOMBRE CARTERO Juan Ardila

74

OFICINA UDV

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE

DESCONOCIDO

NO RESIDE

NO EXISTE EL No

FECHA 020114 480

NOMBRE CARTERO Juan Ardila

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030452225CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CESAR AUGUSTO MENDOZA

Dirección:
CLL 16C No 20 -99

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmision:
23/12/2013 16:06:02

472 ☐ **DEVOLUCION DESTINATARIO**

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120354721

Bogotá D.C.

Señor (a):
CESAR AUGUSTO MENDOZA GUERRA
CLLE 16C #20-99
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10332**, se ha proferido la Resolución **005353 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES SCT No 004129 DE L 01 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SCT No 002483 del 11 DE AGOSTO DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030452715CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CESAR AUGUSTO MENDOZA

Dirección:
CLL 16C No 20 -99

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmision:
23/12/2013 16:06:14

472 ☐ **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

472

OFICINA UNR

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEL INMUEBLE [illegible] DESALOJADO [X]

DESCONOCIDO [illegible] DESHABITADO [ ]

NO RESIDE [illegible] FALLECIDO [ ]

NO EXISTE EL No [illegible] [ ] 1/00

FECHA 31/02/13

NOMBRE Y FIRMA Juan Arch

472

OFICINA UPR

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEL INMUEBLE [illegible] DESALOJADO [X]

DESCONOCIDO [illegible] DESHABITADO [ ]

NO RESIDE [illegible] FALLECIDO [ ]

NO EXISTE EL No [illegible] [ ] 1/00

FECHA 02/01/24

NOMBRE Y FIRMA Juan Arch

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120354741

Bogotá D.C.

Señor (a):
CESAR AUGUSTO MENDOZA GUERRA
MANZANA 66 CASA 11 GARUPAL 3 ETAPA
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10332**, se ha proferido la Resolución **005353 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES SCT No 004129 DE L 01 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SCT No 002483 del 11 DE AGOSTO DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030452738CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CESAR AUGUSTO MENDOZA

Dirección:
MANZANA 66 CASA 11
CARUPAL 2 ETAPA

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmision:
23/12/2013 16:06:14

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4 72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

X

Intento de entrega No. 1

- Fecha 20/14
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución —
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120355571

Bogotá D.C.

Señor (a):
CESAR AUGUSTO MENDOZA GUERRA
MANZANA 66 CASA 11 GARUPAL 3 ETAPA
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10292**, se ha proferido la Resolución **005323 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO D ELA CUAL SE RFESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-12-2013

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030452256CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CESAR AUGUSTO MENDOZA

Dirección:
MANZANA 66 CASA 11
CIUDAD CESAR

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmision:
23/12/2013 16:06:02

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha 20/14
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120354711

Bogotá D.C.

Señor (a):
CESAR AUGUSTO MENDOZA GUERRA
CARRERA 19 C N? 9-75
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10332**, se ha proferido la Resolución **005353 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES SCT No 004129 DE L 01 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SCT No 002483 del 11 DE AGOSTO DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030453150CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CESAR AUGUSTO MENDOZA

Dirección:
CR 19C No 9 -75

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmision:
23/12/2013 16:06:14

472 ☐ **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4 » 72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- X No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO 2 1 14
- Hora
- Nombre legible del distribuidor Jorge
- C.C. 77166011
- Sector 102
- Centro de Distribución —
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120355591

Bogotá D.C.

Señor (a):
CESAR AUGUSTO MENDOZA GUERRA
CARRERA 19 C N? 9-75
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10292**, se ha proferido la Resolución **005323 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO D ELA CUAL SE RFESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-12-2013

Sticker de Devolución

4 » 72

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- X No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: 2 1 14
- Hora
- Nombre legible del distribuidor: Juscus
- C.C.: 7786037
- Sector: 14
- Centro de Distribución: —
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030452260CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CESAR AUGUSTO MENDOZA

Dirección:
CR 19C No 9 -75

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmision:
23/12/2013 16:06:02

4 72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120355541

Bogotá D.C.

Señor (a):
CESAR AUGUSTO MENDOZA GUERRA
Calle 6 N? 19 A-74
Valledupar - Cesar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10292**, se ha proferido la Resolución **005323 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO D ELA CUAL SE RFESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-12-2013

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG030452239CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CESAR AUGUSTO MENDOZA

Dirección:
CLL 6 No 19A -74

Ciudad:
VALLEDUPAR

Departamento:
CESAR

Preadmision:
23/12/2013 16:06:02

472 ☐ **DEVOLUCION DESTINATARIO**

Sticker de Devolución

4 » 72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 2.01.14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Jyrau	Nombre legible del distribuidor
C.C. 71860214	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución —	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132000364411

Bogotá D.C., 26-12-2013

SEÑOR:
JORGE QUINTERO BALLESTEROS
CALLE 67 No. 24-33 BARRIO AMBALA
Ibague - Tolima

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NEO-08431**, se ha proferido **AUTO GLM No. 0367**, que será notificado por **ESTADO 153** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Alexandra Cárdenas C.
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 26-12-2013
Número de radicado que responde: 20132000364411
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG031079969CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE QUINTERO

Dirección:
CLL 67 No 24 - 33 BRR

Ciudad:
IBAGUE

Departamento:
TOLIMA

Preadmision:
02/01/2014 15:50:24

472 ☐ **DEVOLUCION DESTINATARIO**

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Para contestar cite:
Radicado ANM No : 20132120364061

BOGOTÁ, 26-12-2013

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA-SANTANDER
Palacio Municipal
CALIFORNIA-SANTANDER

Referencia: **EXPEDIENTE: 3452**

Cordial saludo,

Remitimos aviso No. **GIAM-08-0118 del 26 de Diciembre de 2013** y copia del Auto **VSC No. 083 del 19/12/2013**, mediante el cual se establece fecha y hora para adelantar la diligencia de Amparo Administrativo dentro del título minero de la referencia, el cual se deberá fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación de conformidad con el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, así mismo, deberá ser enviada a nuestra oficina dentro del término de cinco (5) días siguientes contados a partir de la fecha de fijación del aviso una Constancia Secretarial de fijación del mismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 962 de 2005 e igualmente al correo electrónico *mariap.ramirez@anm.gov.co*, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, para hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficiencia en la función administrativa.

Para lo anterior, este oficio será enviado con copia al querellante para que en compañía de usted o la persona que se delegue para tal efecto se desplacen al lugar donde deberá ser fijado dicho aviso.

De igual forma, será enviada copia del acto administrativo y del aviso a la **Procuraduría Provincial de Bucaramanga** para que proceda a verificar el cumplimiento de esta diligencia por parte de su dependencia y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexo: Auto VSC No. 083 DEL 19/12/2013.
C.C.: Querellante: **ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA** CARRERA 27 No. 36-14 OFC 601 CENTRO EMPRESARIAL SURAMENRICA BUCARMANGA-SANTANDER
C.C.: Querellado: **ISIDORO GARCÍA**: CALLE 57 No. 45-34 BUCARAMANGA-SANTANDER
ALFONSO MALDONADO: FINCA LAS QUINTAS, VEREDA MONGORA VETAS-SANTANDER
C.C. **Procuraduría Provincial de Bucaramanga,** Calle 35 No. 17-56 P. 14 BUCARAMANGA SANTANDER
1065594904

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

GIAM-08-0118

Nº Consecutivo

Señor (es)
ISIDORO GARCÍA
ALFONSO MALDONADO

Fecha

Dependencia

Servicio postal autorizado

Dependencia de origen
Vicepresidencia de Seguimiento y Control

Modalidad
CONTRATO DE CONCESION

Auto
VSC No. 083 DEL 19/12/2013

Querellante
ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA

Querellado
LOS ENUNCIADOS INICIALMENTE

Título
3452

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el Vicepresidencia de Seguimiento y Control dictó Auto

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto X de **Amparo Administrativo** X

Responsable

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

AUTO VSC No. 083

Bogotá D.C., 19 DIC. 2013

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION No. 3452
TITULARES: ECOORO MINERALS CORP
MINERAL: ORO, PLATA, CROMO, ZINC, COBRE, ESTAÑO, PLOMO, MANGANESO, METALES PRECIOSOS Y DEMAS CONCESIBLES.
MUNICIPIO: CALIFORNIA, VETAS – SANTANDER Y SURATA NORTE DE SANTANDER
RMN: 9 DE AGOSTO DE 2007
ÁREA: 5244 HAS y 8584 METROS CUADRADOS

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, la Resolución 180876 del 08 de junio de 2012, la Resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012, del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 142 de 3 de Agosto de 2012 y 206 del 22 de Marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta la siguiente:

El señor DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ECO ORO MINERALS CORP. SUCURSAL COLOMBIA, titular del Contrato de Concesión No. 3452, por medio de oficio radicado con el número 20139040025952 del día 17 de Septiembre de 2013, presentó solicitud de amparo administrativo con el fin de que se proceda a la suspensión de la ocupación y perturbación de los señores ISIDORO GARCIA Y ALFONSO MALDONADO, que se encuentran realizando labores de explotación minera en el área del Contrato de Concesión No. 3452, en los siguientes términos:

- *Se fije fecha y hora para llevar a cabo nueva visita técnica, a la que se refiere el artículo 309 del Código de Minas, a fin de que se verifique sobre el terreno los hechos relatados*

en este escrito y si aquellos han tenido ocurrencia dentro de los linderos del título minero 3452.

- *Una vez constatados lo anterior, se ordene el desalojo de los perturbadores y la inmediata suspensión de los trabajos y obras mineras constitutivos de actos perturbatorios, llevados a cabo por el minero ilegal.*
- *Se ordene el decomiso de todos los elementos que se encuentren en el área y que hubieren sido instalados para la explotación por los señores Isidoro García y Alfonso Maldonado.*
- *Se ordene el decomiso y entrega de todos los minerales extraídos a ECO ORO MINERALS CORP. SUCURSAL COLOMBIA en su calidad de titular del contrato de concesión No. 3452.*
- *Se compulsen copias a la Autoridad Penal competente para que se inicie la investigación penal por el delito de explotación ilícita de minerales en contra de los señores Isidoro García y Alfonso Maldonado.*

Una vez revisada la solicitud, esta cumple con los requisitos de amparo administrativo tal como lo estipula el artículo 308 de la Ley 685 de 2001, verificando que el solicitante es el titular.

Al haber sido presentado el presente Amparo Administrativo ante la Autoridad Minera por el titular del Contrato de Concesión No. 3452, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, tal como está estipulado en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que cita lo siguiente:

> *"A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC)*

De acuerdo a lo anterior y por lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar a querellante y querellados para el día **24 de enero de 2014 a las 9:00 AM** en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del municipio de **CALIFORNIA - SANTANDER,** con el fin de realizar la diligencia de verificación de la perturbación.

Entre otras cosas, se le recuerda a los querellados que sólo será admisible su defensa si presentan un título minero vigente e inscrito o solicitud de legalización minera en trámite (Articulo 165 de la ley 685 de 2001).

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los siguientes funcionarios: abogado JUAN SEBASTIAN OTALORA FONSECA y a el ingeniero de minas HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR pertenecientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Se ordena por parte del Grupo de Información y Atención al Minero se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de querellante y querellados y se fije el Aviso, de conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

Por lo anterior, se le concede al personero municipal de CALIFORNIA - SANTANDER, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10, en aras de agilizar los procedimientos.

Se requiere al señor DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, Representante Legal de la sociedad Eco Oro Minerals Corp. Sucursal Colombia, titular del Contrato de Concesión No. 3452, para que haga acompañamiento al personero municipal de California y le indique el lugar donde está ocurriendo la perturbación para así poder fijar el aviso correspondiente en el lugar donde el titular desarrolla sus trabajos mineros de explotación y se fijará por edicto por (2) días en la alcaldía del Municipio del California, Departamento del Santander.

Remítase copia de este Auto a la Procuraduría Regional para que proceda a verificar el cumplimiento del Personero del municipio de California a lo ordenado en este Auto y en

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar así mismo solicitamos nos allegue copia de estas actuaciones a la Agencia Nacional de Minería.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:

QUERELLANTE: DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, Representante Legal de la Sociedad Eco oro Minerals Corp. Sucursal Colombia, titular del Contrato de Concesión No. 3452, quien recibe notificación en la carrera 27 No. 36-14, Oficina 601, Centro Empresarial Suramericana de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

QUERELLADOS: El señor ISIDORO GARCIA quien recibe notificaciones en la calle 57 No 45-34 Barrio terrazas – Bucaramanga, Departamento de Santander, así como en el presunto lugar de la perturbación.

El señor ALFONSO MALDONADO quien recibe notificaciones en la Finca Las Quintas, Vereda Mongora, Municipio de Vetas, Departamento de Santander, así como en el presunto lugar de la perturbación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

PROYECTO: JUAN SEBASTIAN OTALORA FONSECA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
L 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
OGOTA D.C.

Departamento:
OGOTA D.C.

ENVIO:
I114880523C0

DESTINATARIO

mbre/ Razón Social
O ORO MINERALS CORP

ección:
27 No 36 -14 OFI 601

dad:
ARAMANGA

artamento:
TANDER

dmision:
/2013 16:06:38

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

7061

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora 03 ENE 2014
- Nombre legible del distribuidor: Luis Javier Joya
- Sector C.C. 91.299.087
- Centro de Distribución Celular 318 232 0995
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora 04 ENE 2014
- Nombre legible del distribuidor: c.c. Luis Javier Joya
- Sector C.C. 91.299.087
- Centro de Distribución Celular 318 232 09
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Para contestar cite:
Radicado ANM No : 2013212036295 1

BOGOTÁ, 26-12-2013

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA-SANTANDER
Palacio Municipal
CALIFORNIA-SANTANDER

Referencia: **EXPEDIENTE: 3452**

Cordial saludo,

Remitimos aviso No. **GIAM-08-0114 del 26 de Diciembre de 2013** y copia del Auto **VSC No. 082 del 19/12/2013**, mediante el cual se establece fecha y hora para adelantar la diligencia de Amparo Administrativo dentro del título minero de la referencia, el cual se deberá fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación de conformidad con el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, así mismo, deberá ser enviada a nuestra oficina dentro del término de cinco (5) días siguientes contados a partir de la fecha de fijación del aviso una Constancia Secretarial de fijación del mismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 962 de 2005 e igualmente al correo electrónico *mariap.ramirez@anm.gov.co*, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, para hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficiencia en la función administrativa.

Para lo anterior, este oficio será enviado con copia al querellante para que en compañía de usted o la persona que se delegue para tal efecto se desplacen al lugar donde deberá ser fijado dicho aviso.

De igual forma, será enviada copia del acto administrativo y del aviso a la **Procuraduría Provincial de Bucaramanga** para que proceda a verificar el cumplimiento de esta diligencia por parte de su dependencia y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexo: Auto VSC No. 082 DEL 19/12/2013.
C.C.: Querellante: **ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA** CARRERA 27 No. 36-14 OFC 601 CENTRO EMPRESARIAL SURAMENRICA BUCARMANGA-SANTANDER
C.C.: Q Querellado: **LEIMAN ORLANDO BAUTISTA**: PREDIO JARAMALLA, VEREDA AGUALIMPIA, CALIFORNIA-SANTANDER
C.C. **Procuraduría Provincial de Bucaramanga,** Calle 35 No. 17-56 P. 14 BUCARAMANGA SANTANDER
1065594904

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

GIAM-08-0114

Nº Consecutivo

Señor (es)
LEIMAN ORLANDO BAUTISTA

Fecha

Dependencia

Servicio postal autorizado

Dependencia de origen
Vicepresidencia de Seguimiento y Control

Modalidad
CONTRATO DE CONCESION

Auto
VSC No. 082 DEL 19/12/2013

Querellante
ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA

Querellado
LOS ENUNCIADOS INICIALMENTE

Título
3452

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el Vicepresidencia de Seguimiento y Control dictó Auto

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto X de **Amparo Administrativo** X

Responsable

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

AUTO VSC No. 082

Bogotá D.C., 19 DIC. 2013

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION No. 3452
TITULARES: ECOORO MINERALS CORP
MINERAL: ORO, PLATA, CROMO, ZINC, COBRE, ESTAÑO, PLOMO, MANGANESO, METALES PRECIOSOS Y DEMAS CONCESIBLES.
MUNICIPIO: CALIFORNIA, VETAS – SANTANDER Y SURATA NORTE DE SANTANDER
RMN: 9 DE AGOSTO DE 2007
ÁREA: 5244 HAS y 8584 METROS CUADRADOS

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, la Resolución 180876 del 08 de junio de 2012, la Resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012, del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 142 de 3 de Agosto de 2012 y 206 del 22 de Marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta la siguiente:

El señor DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ECO ORO MINERALS CORP. SUCURSAL COLOMBIA, titular del Contrato de Concesión No. 3452, por medio de oficio radicado con el número 20139040025942 del día 17 de Septiembre de 2013, presentó solicitud de amparo administrativo con el fin de que se proceda a la suspensión de la ocupación y perturbación de los señores LEIMAN ORLANDO BAUTISTA, que se encuentran realizando labores de explotación minera en el área del Contrato de Concesión No. 3452, en los siguientes términos:

- *Se fije fecha y hora para llevar a cabo nueva visita técnica, a la que se refiere el artículo*

309 del Código de Minas, a fin de que se verifique sobre el terreno los hechos relatados en este escrito y si aquellos han tenido ocurrencia dentro de los linderos del título minero 3452.

- *Una vez constatados lo anterior, se ordene el desalojo de los perturbadores y la inmediata suspensión de los trabajos y obras mineras constitutivos de actos perturbatorios, llevados a cabo por el minero ilegal.*
- *Se ordene el decomiso de todos los elementos que se encuentren en el área y que hubieren sido instalados para la explotación por el señor Leiman Orlando Bautista.*
- *Se ordene el decomiso y entrega de todos los minerales extraídos a ECO ORO MINERALS CORP. SUCURSAL COLOMBIA en su calidad de titular del contrato de concesión No. 3452.*
- *Se compulsen copias a la Autoridad Penal competente para que se inicie la investigación penal por el delito de explotación ilícita de minerales en contra del señor Leiman Orlando Bautista.*

Una vez revisada la solicitud, esta cumple con los requisitos de amparo administrativo tal como lo estipula el artículo 308 de la Ley 685 de 2001, verificando que el solicitante es el titular.

Al haber sido presentado el presente Amparo Administrativo ante la Autoridad Minera por el titular del Contrato de Concesión No. 3452, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, tal como está estipulado en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que cita lo siguiente:

> *"A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC)*

De acuerdo a lo anterior y por lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar a querellante y querellados para el día **20 de enero de 2014 a las 10:00 AM** en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del municipio de **CALIFORNIA - SANTANDER,** con el fin de realizar la diligencia de verificación de la perturbación.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Entre otras cosas, se le recuerda a los querellados que sólo será admisible su defensa si presentan un título minero vigente e inscrito o solicitud de legalización minera en trámite (Articulo 165 de la ley 685 de 2001).

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los siguientes funcionarios: abogado JUAN SEBASTIAN OTALORA FONSECA y a el ingeniero de minas HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR pertenecientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Se ordena por parte del Grupo de Información y Atención al Minero se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de querellante y querellados y se fije el Aviso, de conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

Por lo anterior, se le concede al personero municipal de CALIFORNIA - SANTANDER, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10, en aras de agilizar los procedimientos.

Se requiere al señor DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, Representante Legal de la sociedad Eco Oro Minerals Corp. Sucursal Colombia, titular del Contrato de Concesión No. 3452, para que haga acompañamiento al personero municipal de California y le indique el lugar donde está ocurriendo la perturbación para así poder fijar el aviso correspondiente en el lugar donde el titular desarrolla sus trabajos mineros de explotación y se fijará por edicto por (2) días en la alcaldía del Municipio del California, Departamento del Santander.

Remítase copia de este Auto a la Procuraduría Regional para que proceda a verificar el cumplimiento del Personero del municipio de California a lo ordenado en este Auto y en

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar así mismo solicitamos nos allegue copia de estas actuaciones a la Agencia Nacional de Minería.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:

QUERELLANTE: DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, Representante Legal de la Sociedad Eco oro Minerals Corp. Sucursal Colombia, títular del Contrato de Concesión No. 3452, quien recibe notificación en la carrera 27 No. 36-14, Oficina 601, Centro Empresarial Suramericana de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

QUERELLADOS: El señor LEIMAN ORLANDO BAUTISTA quien recibe notificaciones en el Predio Jaramalla, Vereda Agua Limpia, Municipio de California, así como en el presunto lugar de la perturbación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

PROYECTO: JUAN SEBASTIAN OTALORA FONSECA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN114880404CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ECO ORO MINERALS CORP

Dirección:
CR 27 No 36 -14 OFI 601
CENTRO EMPRESARIAL CUR

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmision:
30/12/2013 16:06:38

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora 03 ENE 2014
- Nombre legible del distribuidor
- Luis Javier Joya
- Sector C.C. 91.299.087
- Centro de Distribución Celular 318 232 0995
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora 04 ENE 2014
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector Luis Javier Joya
- Centro de Distribución C.C. 91.299.087
- Observaciones Celular 318 232 09

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

110911
A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Línea nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Para contestar cite:
Radicado ANM No : 20132120363621
Pag 1 de 1

BOGOTÁ, 26-12-2013

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA-SANTANDER
Palacio Municipal
CALIFORNIA-SANTANDER

Referencia: **EXPEDIENTE: 3452**

Cordial saludo,

Remitimos aviso No. **GIAM-08-0117 del 26 de Diciembre de 2013** y copia del Auto **VSC No. 080 del 19/12/2013**, mediante el cual se establece fecha y hora para adelantar la diligencia de Amparo Administrativo dentro del título minero de la referencia, el cual se deberá fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación de conformidad con el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, así mismo, deberá ser enviada a nuestra oficina dentro del término de cinco (5) días siguientes contados a partir de la fecha de fijación del aviso una Constancia Secretarial de fijación del mismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 962 de 2005 e igualmente al correo electrónico *mariap.ramirez@anm.gov.co*, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, para hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficiencia en la función administrativa.

Para lo anterior, este oficio será enviado con copia al querellante para que en compañía de usted o la persona que se delegue para tal efecto se desplacen al lugar donde deberá ser fijado dicho aviso.

De igual forma, será enviada copia del acto administrativo y del aviso a la **Procuraduría Provincial de Bucaramanga** para que proceda a verificar el cumplimiento de esta diligencia por parte de su dependencia y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexo: Auto VSC No. 080 DEL 19/12/2013.
C.C.: Querellante: **ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA** CARRERA 27 No. 36-14 OFC 601 CENTRO EMPRESARIAL SURAMENRICA BUCARMANGA-SANTANDER
C.C.: Querellado: **LUIS ALFONSO BAUTISTA ESTEBAN**: PREDIO JARAMALLA, CALIFORNIA-SANTANDER
C.C. **Procuraduría Provincial de Bucaramanga,** Calle 35 No. 17-56 P. 14 BUCARAMANGA SANTANDER
1065594904

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

GIAM-08-0117

Nº Consecutivo

Señor (es)
LUIS ALFONSO BAUTISTA ESTEBAN

Fecha

Dependencia

Servicio postal autorizado

Dependencia de origen
Vicepresidencia de Seguimiento y Control

Modalidad
CONTRATO DE CONCESION

Auto
VSC No. 080 DEL 19/12/2013

Querellante
ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA

Querellado
LOS ENUNCIADOS INICIALMENTE

Título
3452

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el Vicepresidencia de Seguimiento y Control dictó Auto

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto X de **Amparo Administrativo** X

Responsable

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

AUTO VSC No. 080

Bogotá D.C., 19 DIC. 2013

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION No. 3452
TITULARES: ECOORO MINERALS CORP
MINERAL: ORO, PLATA, CROMO, ZINC, COBRE, ESTAÑO, PLOMO, MANGANESO, METALES PRECIOSOS Y DEMAS CONCESIBLES.
MUNICIPIO: CALIFORNIA, VETAS – SANTANDER Y SURATA NORTE DE SANTANDER
RMN: 9 DE AGOSTO DE 2007
ÁREA: 5244 HAS y 8584 METROS CUADRADOS

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, la Resolución 180876 del 08 de junio de 2012, la Resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012, del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 142 de 3 de Agosto de 2012 y 206 del 22 de Marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta la siguiente:

El señor DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ECO ORO MINERALS CORP. SUCURSAL COLOMBIA, titular del Contrato de Concesión No. 3452, por medio de oficio radicado con el número 20139040025202 del día 10 de Septiembre de 2013, presentó solicitud de amparo administrativo con el fin de que se proceda a la suspensión de la ocupación y perturbación de los señores LUIS ALFONSO BAUTISTA E HIJOS, que se encuentran realizando labores de explotación minera en el área del Contrato de Concesión No. 3452, en los siguientes términos:

- *Se fije fecha y hora para llevar a cabo nueva visita técnica, a la que se refiere el artículo*

309 del Código de Minas, a fin de que se verifique sobre el terreno los hechos relatados en este escrito y si aquellos han tenido ocurrencia dentro de los linderos del título minero 3452.

- *Una vez constatados lo anterior, se ordene el desalojo de los perturbadores y la inmediata suspensión de los trabajos y obras mineras constitutivos de actos perturbatorios, llevados a cabo por los mineros ilegales.*
- *Se ordene el decomiso de todos los elementos que se encuentren en el área y que hubieren sido instalados para la explotación por el señor Luis Alfonso Bautista e hijos.*
- *Se ordene el decomiso y entrega de todos los minerales extraídos a ECO ORO MINERALS CORP. SUCURSAL COLOMBIA en su calidad de titular del contrato de concesión No. 3452.*
- *Se compulsen copias a la Autoridad Penal competente para que se inicie la investigación penal por el delito de explotación ilícita de minerales en contra del señor Luis Alfonso Bautista e hijos.*

Una vez revisada la solicitud, esta cumple con los requisitos de amparo administrativo tal como lo estipula el artículo 308 de la Ley 685 de 2001, verificando que el solicitante es el titular.

Al haber sido presentado el presente Amparo Administrativo ante la Autoridad Minera por el titular del Contrato de Concesión No. 3452, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, tal como está estipulado en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que cita lo siguiente:

> *"A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC)*

De acuerdo a lo anterior y por lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar a querellante y querellados para el día **22 de enero de 2014 a las 9:00 AM** en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del municipio de **CALIFORNIA - SANTANDER**, con el fin de realizar la diligencia de verificación de la perturbación.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Entre otras cosas, se le recuerda a los querellados que sólo será admisible su defensa si presentan un título minero vigente e inscrito o solicitud de legalización minera en trámite (Articulo 165 de la ley 685 de 2001).

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los siguientes funcionarios: abogado JUAN SEBASTIAN OTALORA FONSECA y a la geóloga INES ELENA PELAEZ AGUDELO pertenecientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Se ordena por parte del Grupo de Información y Atención al Minero se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de querellante y querellados y se fije el Aviso, de conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

Por lo anterior, se le concede al personero municipal de CALIFORNIA - SANTANDER, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10, en aras de agilizar los procedimientos.

Se requiere al señor DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, Representante Legal de la sociedad Eco Oro Minerals Corp. Sucursal Colombia, titular del Contrato de Concesión No. 3452, para que haga acompañamiento al personero municipal de California y le indique el lugar donde está ocurriendo la perturbación para así poder fijar el aviso correspondiente en el lugar donde el titular desarrolla sus trabajos mineros de explotación y se fijará por edicto por (2) días en la alcaldía del Municipio del California, Departamento del Santander.

Remítase copia de este Auto a la Procuraduría Regional para que proceda a verificar el cumplimiento del Personero del municipio de California a lo ordenado en este Auto y en

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar así mismo solicitamos nos allegue copia de estas actuaciones a la Agencia Nacional de Minería.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:

QUERELLANTE: DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, Representante Legal de la Sociedad Eco oro Minerals Corp. Sucursal Colombia, títular del Contrato de Concesión No. 3452, quien recibe notificación en la carrera 27 No. 36-14, Oficina 601, Centro Empresarial Suramericana de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

QUERELLADOS: El señor LUIS ALFONSO BAUTISTA ESTEBAN quien recibe notificaciones en el Predio Jaramalla, Municipio de California, así como en el presunto lugar de la perturbación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

PROYECTO: JUAN SEBASTIAN OTALORA FONSECA

4°N 72°O

N
ACI
DE LE
CI NACION
Ci 8
BO
Dep
BOG
ENVI
RN11
D
Nombre
ECO OR
Direcció
CR 27 No
Ciudad:
BUCARAMA
Departamer
SANTANDER
Preadmision:
30/12/2013 16:06
4 72 DE
DESTINA

O
36362

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

03 ENE 2014
Luis Javier Joya
C.C. 91.299.087
Celular 318 232 0995

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

04 ENE 2014
Luis Javier Joya
C.C. 91.299.087
Celular 318 232 0995

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Codigo Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Para contestar cite:
Radicado ANM No : 20132120363211

BOGOTÁ, 26-12-2013

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CALIFORNIA-SANTANDER
Palacio Municipal
CALIFORNIA-SANTANDER

Referencia: **EXPEDIENTE: 3452**

Cordial saludo,

Remitimos aviso No. **GIAM-08-0115 del 26 de Diciembre de 2013** y copia del Auto **VSC No. 081 del 19/12/2013**, mediante el cual se establece fecha y hora para adelantar la diligencia de Amparo Administrativo dentro del título minero de la referencia, el cual se deberá fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación de conformidad con el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, así mismo, deberá ser enviada a nuestra oficina dentro del término de cinco (5) días siguientes contados a partir de la fecha de fijación del aviso una Constancia Secretarial de fijación del mismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 962 de 2005 e igualmente al correo electrónico *mariap.ramirez@anm.gov.co*, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, para hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficiencia en la función administrativa.

Para lo anterior, este oficio será enviado con copia al querellante para que en compañía de usted o la persona que se delegue para tal efecto se desplacen al lugar donde deberá ser fijado dicho aviso.

De igual forma, será enviada copia del acto administrativo y del aviso a la **Procuraduría Provincial de Bucaramanga** para que proceda a verificar el cumplimiento de esta diligencia por parte de su dependencia y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexo: Auto VSC No. 081 DEL 19/12/2013.
C.C.: Querellante: **ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA** CARRERA 27 No. 36-14 OFC 601 CENTRO EMPRESARIAL SURAMENRICA BUCARMANGA-SANTANDER
C.C.: Querellado: **ALFREDO GELVEZ BAUTISTA**: LOS BALCONES, CALIFORNIA-SANTANDER
C.C. **Procuraduría Provincial de Bucaramanga,** Calle 35 No. 17-56 P. 14 BUCARAMANGA SANTANDER
1065594904

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

GIAM-08-0115

Nº Consecutivo

Señor (es)
ALFREDO GELVEZ BAUTISTA

Fecha	**Dependencia**	**Servicio postal autorizado**
Dependencia de origen	**Modalidad**	**Auto**
Vicepresidencia de Seguimiento y Control	CONTRATO DE CONCESION	VSC No. 081 DEL 19/12/2013
Querellante	**Querellado**	**Título**
ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA	LOS ENUNCIADOS INICIALMENTE	3452

Le comunico la existencia del Amparo Administrativo y le informo que el Vicepresidencia de Seguimiento y Control dictó Auto

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de la entrega este aviso

PARA AVISAR AMPARO ADMINISTRATIVO

Anexo: Copia Auto X de **Amparo Administrativo** X

Responsable

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

AUTO VSC No. 081

Bogotá D.C., 19 DIC. 2013

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION No. 3452
TITULARES: ECOORO MINERALS CORP
MINERAL: ORO, PLATA, CROMO, ZINC, COBRE, ESTAÑO, PLOMO, MANGANESO, METALES PRECIOSOS Y DEMAS CONCESIBLES.
MUNICIPIO: CALIFORNIA, VETAS – SANTANDER Y SURATA NORTE DE SANTANDER
RMN: 9 DE AGOSTO DE 2007
ÁREA: 5244 HAS y 8584 METROS CUADRADOS

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, la Resolución 180876 del 08 de junio de 2012, la Resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012, del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 142 de 3 de Agosto de 2012 y 206 del 22 de Marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta la siguiente:

El señor DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, en su calidad de Representante Legal de la sociedad ECO ORO MINERALS CORP. SUCURSAL COLOMBIA, titular del Contrato de Concesión No. 3452, por medio de oficio radicado con el número 20139040025932 del día 17 de Septiembre de 2013, presentó solicitud de amparo administrativo con el fin de que se proceda a la suspensión de la ocupación y perturbación de los señores ALFREDO GELVEZ BAUTISTA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, que se encuentran realizando labores de explotación minera en el área del Contrato de Concesión No. 3452 en los siguientes términos:

- *Se fije fecha y hora para llevar a cabo nueva visita técnica, a la que se refiere el artículo 309 del Código de Minas, a fin de que se verifique sobre el terreno los hechos relatados*

en este escrito y si aquellos han tenido ocurrencia dentro de los linderos del título minero 3452.

- *Una vez constatados lo anterior, se ordene el desalojo de los perturbadores y la inmediata suspensión de los trabajos y obras mineras constitutivos de actos perturbatorios, llevados a cabo por los mineros ilegales.*
- *Se ordene el decomiso de todos los elementos que se encuentren en el área y que hubieren sido instalados para la explotación por el señor Alfredo Gelvez Bautista y demás personas indeterminadas.*
- *Se ordene el decomiso y entrega de todos los minerales extraídos a ECO ORO MINERALS CORP. SUCURSAL COLOMBIA en su calidad de titular del contrato de concesión No. 3452.*
- *Se compulsen copias a la Autoridad Penal competente para que se inicie la investigación penal por el delito de explotación ilícita de minerales en contra del señor Alfredo Gelvez Bautista y demás personas indeterminadas.*

desalojo de los trabajos mineros y el decomiso de los elementos instalados para la explotación de los minerales extraídos y las presuntas labores ilegales que se realizan en jurisdicción del Municipio de California - Santander.

Una vez revisada la solicitud, esta cumple con los requisitos de amparo administrativo tal como lo estipula el artículo 308 de la Ley 685 de 2001, verificando que el solicitante es el titular.

Al haber sido presentado el presente Amparo Administrativo ante la Autoridad Minera por el titular del Contrato de Concesión No. 3452, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, tal como está estipulado en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que cita lo siguiente:

> *"A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC)*

De acuerdo a lo anterior y por lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar a

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

querellante y querellados para el día **21 de enero de 2014 a las 9:00 AM** en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del municipio de **CALIFORNIA - SANTANDER,** con el fin de realizar la diligencia de verificación de la perturbación.

Entre otras cosas, se le recuerda a los querellados que sólo será admisible su defensa si presentan un título minero vigente e inscrito o solicitud de legalización minera en trámite (Articulo 165 de la ley 685 de 2001).

Dentro de este proceso, se ha determinado designar a los siguientes funcionarios: abogado JUAN SEBASTIAN OTALORA FONSECA y a la geóloga INES ELENA PELAEZ AGUDELO pertenecientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.

Se ordena por parte del Grupo de Información y Atención al Minero se libren los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de querellante y querellados y se fije el Aviso, de conformidad con el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

Por lo anterior, se le concede al personero municipal de CALIFORNIA - SANTANDER, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto para que una vez fijado el aviso, proceda a enviarnos la constancia secretarial de fijación del mismo de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10, en aras de agilizar los procedimientos.

Se requiere al señor DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, Representante Legal de la sociedad Eco Oro Minerals Corp. Sucursal Colombia, titular del Contrato de Concesión No. 3452, para que haga acompañamiento al personero municipal de California y le indique el lugar donde está ocurriendo la perturbación para así poder fijar el aviso correspondiente en el lugar donde el titular desarrolla sus trabajos mineros de explotación y se fijará por edicto por (2) días en la alcaldía del Municipio del California, Departamento del Santander.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Remítase copia de este Auto a la Procuraduría Regional para que proceda a verificar el cumplimiento del Personero del municipio de California a lo ordenado en este Auto y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar así mismo solicitamos nos allegue copia de estas actuaciones a la Agencia Nacional de Minería.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:

QUERELLANTE: DIEGO HERNANDO GOMEZ FLOREZ, Representante Legal de la Sociedad Eco oro Minerals Corp. Sucursal Colombia, titular del Contrato de Concesión No. 3452, quien recibe notificación en la carrera 27 No. 36-14, Oficina 601, Centro Empresarial Suramericana de la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

QUERELLADOS: El señor ALFREDO GELVEZ BAUTISTA quien recibe notificaciones en el sitio conocido como los balcones en el Municipio de California, así como en el presunto lugar de la perturbación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

PROYECTO: JUAN SEBASTIAN OTALORA FONSECA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN114880435CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ECO ORO MINERALS CORP

Dirección:
CR 27 No 36 -14 OFI 601
CENTRO EMPRESARIAL CH

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmision:
30/12/2013 16:06:38

4 » 72 ☐ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

3211

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora 03 ENE 2014
- Nombre legible del distribuidor Luis Javier Joya
- C.C. C.C. 91.299.087
- Sector
- Celular 318 232 0995
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor 04 ENE 2014
- C.C.
- Luis Javier Joya
- Centro de Distribución
- C.C. 91.299.087
- Celular 318 232 0995
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

110911
A - 55, Bogotá D.C.
57-1) 472 2000
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

4 » 72